



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 240, fecha: jueves, 19 de Diciembre de 2019

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE OREA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO  
MC 113/2019

**3312**

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 13 de noviembre de 2019, sobre transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, como sigue a continuación

### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación	Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr. Económica				
334 226.09	Actividades culturales y deportivas	4.000€	3.500€	7.500,00€
338 226.09	Fiestas populares y festejos	9.500€	6.500€	16.000,00€
312 221.00	Otros gastos del centro médico	500€	200€	700,00€
	TOTAL	14.000€	10.200€	24.200,00€

### Bajas o Anulaciones en Concepto de Ingresos



Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
231	226.99	Otros gastos diversos vivienda de mayores	6.000€	5.875,69€	0€
933	619.00	Otras inversiones en infraestructuras destinadas al uso general	10.000€	4.324,31€	5.675,69€
		TOTAL INGRESOS	16.000€	10.200€	5.675,69€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Orea a 17 de diciembre de 2019. La Alcaldesa.: Marta Corella Gaspar